



Dpto. Islas del Ibicuy
Tel. 22 - C. P. 2823
Entre Ríos

RESOLUCION Nº 013/89. J.F. M.V.P.-
VILLA PARANACITO, 25 DE OCTUBRE 1.989.-

VISTO:

LA ADJUDICACIÓN DE LAS DOCE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL /
UBICADAS EN Aº MARTINEZ; Y;

CONSIDERANDO:

QUE SE HA ADJUDICADO UNA DE LAS VIVIENDAS AL SEÑOR GONZÁ-
LEZ JACINTO, D.N.I. Nº 11.629.092.-

QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO ESTIPULADO PARA SU OCUPACIÓN /
NO HA SIDO HABITADA POR EL ADJUDICATARIO.

QUE EL BENEFICIARIO NO HA ABONADO EN NINGÚN MOMENTO LAS /
CUOTAS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LA VIVIENDA.

QUE NO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE RADICADO EN LA ZONA, Y HA
MANIFESTADO VERBALMENTE NO OCUPAR LA VIVIENDA.

QUE ES NECESARIO READJUDICAR DICHA VIVIENDA, DADO EL DÉFI-
CIT HABITACIONAL EXISTENTE.

QUE EL SEÑOR LÓPEZ BARTOLOMÉ PABLO, NECESITA UNA VIVIENDA
EN FORMA URGENTE, POR HABER SIDO DESALOJADO DE LA QUE OCUPABA.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, POR LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE, LA
ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA AL SEÑOR GONZÁLEZ JACINTO, D.N.I. Nº 11.62
092.-

ARTICULO 2º: ADJUDÍQUESE AL SEÑOR LÓPEZ BARTOLOMÉ PABLO, Doc. Nº 5.839
950.- LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, UBICADA EN EL BARRIO DE Aº MARTINEZ.-

ARTICULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS AREAS QUE CORRESPONDA PAR
SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

////



Dpto. Islas del Ibañy
Tel. 22 - C.P. 2892
Entre Ríos

Resolución N° 013/89, J.E. M.V.P.
VILLA PARANACITO, 25 DE OCTUBRE 1989.

VISTO:

LA RESOLUCIÓN DE LAS DUES VIVIENDAS DE INTERÉS
UBICADAS EN EL BARRIO DE MARTÍN; Y

ARTICULO 4º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDAADA POR LA /
SECRETARIA DE ACTAS DELLA JUNTA DE FOMENTO.-

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

RUBEN JOSE LEISSA
Pto. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. VIGNANI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas